Año III. Martes 3 de Junio de 1873. Núm. 577.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.
En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—En el resto de España y Portugal: 1 mes 8 rs. 3 id. 18.
Islas de Cuba y Puerto-Rico: trimestre 3 pesos, semestre 6, 1 año 12.
En Francia: trimestre 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.




REDACCION.
Plaza de la Indpendencia, n.º 3, 1.º izquierda.
ADMINISTRACION.
Calle de la Zapatería vieja núm. 4. Principal.
PUNTOS DE SUSCRICION.
En la redaccion y administracion de este periódico.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.
Número suelto, 4 cuartos.

# ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

DIRECTOR; JOAQUIN RUIZ Y BLANCH.

## ADVERTENCIA.

Rogamos á los suscritores que no hayan pagado el importe del trimestre actual y á los que todavia adeudan el anterior, se sirvan ponerse al corriente del abono á la mayor brevedad, sinó quieren esperimentar retraso en el recibo de *La Lucha.*

## Seccion oficial.

Se ha autorizado á los comerciantes, industriales y mercaderes comprendidos en las tarifas de las clases 1.ª à la 5.ª de la contribucion industrial, para formar sus libros diarios del número de hojas que les convenga, presentándolos foliados y con el correspondiente sello del Estado en cada una ante los juzgados ó tribunales ordinarios para que los rubriquen y expidan el certificado que previene el art. 57 del mencionado real decreto, pudiendo utilizar los expresados libros en años sucesivos diferentes.

Quedan derogadas las disposiciones 2.ª, 3.ª y 4.ª de la real órden del 14 de junio de 1868, y en vigor las demás que la misma contiene.

## Extrangero.

Roma.—La Cámara de los diputados ha aprobado la totalidad del proyecto de ley sobre las corporaciones religiosas, por 196 votos contra 46.

La emperatriz de Rusia ha pedido una audiencia al Papa.

París.—El general Mac-Mahon ha recibido telégramas de todas las córtes de Europa felicitándole por su eleccion de presidente de la república.

El Sr. Thiers asistirá á la Asamblea, tomando asiento en los bancos del centro izquierdo.

Lóndres.—Se ha establecido el cable telegráfico entre Penang y Madrás.

París.—El «Diario oficial» publica varios decretos nombrando y trasladando á los prefectos de 29 departamentos. Veinte son nombrados nuevamente y nueve trasladados.

Lóndres.—La noticia dada por algunos periódicos españoles de que se pensaba en el general Espartero para la presidencia de la república ha producido aquí buena impresion en los círculos políticos.

## GACETILLA GENERAL.

Accediendo á los deseos de nuestros cajistas que nos pidieron descansar ayer medio dia en atencion á la festividad tradicional de la páscua, hoy solo publicamos medio número.

—Anteanoche se administró á D. Julian Chia, secretario de este ayuntamiento, los santos sacramentos.

Ayer estaba al parecer algo mas aliviado, pero sin descender la mucha gravedad de su dolencia. Dios quiera recobre la salud lo mas pronto posible.

—El vecindario de Gerona se despertó ayer muy de mañana bajo la impresion alarmante de un fuerte y desusado repique de campanas que puso en conmocion á todos los que ignoraban la causa de tan anómalo campaneo. Familias hubo que á las cuatro de la mañana ya estaban en pié y muchas de ellas se vieron precisadas á salir de la capital para evitar la molestia que les causaba el insufrible lamento de las campanas.

Como entre este número estuvimos nosotros, lo primero que hicimos fué averiguar el porque de todo aquel *belen*, y con asombro supimos que el gran motivo, el extraordinario suceso que motivaba tanto entusiasmo *campanólogo* era lo que todo el mundo sabia de antemano, esto es, que se habian habierto las córtes constituyentes y que se habia gritado ¡viva la república federal! grito que, si bien nada tiene de legal dado por los miembros de una Asamblea interinamente constituida, nada nuevo decia que no supiéramos todos los que vivimos en esta por ensalmo hoy republicana nacion.

Este fué el motivo de tan descomunal repiqueteo, el cual con permiso de los repicadores, atentó á los derechos auditivos mas de lo que era de esperar de un entusiasmo como aquel tan injustificado. Pero hay libertad y todo se sufre con resignacion.

—Anteanoche se leyó en uno de los entreactos de la funcion que tenia lugar en nuestro teatro, el siguiente telégrama que ayer se publicó por medio de *Boletin Oficial extraordinario*. Dice así

GOBIERNO DE GERONA.

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telégrama espedido á las 5 y 30 minutos de la tarde me dice lo siguiente:*

«Estan abiertas las Córtes Constituyentes.—Leida por el Señor Figuras la memoria del poder ejecutivo, las cortes han prorrumpido en unánimes y entusiastas vivas al Gobierno y á la República Federal. Suspendida luego la sesion, el gobierno y la asamblea han pasado al frontispicio de Palacio congreso mientras sonaban las salvas de Artillería.—Ha empezado en seguida el desfile del ejército y de los voluntarios de la república que se ha verificado á los ardientes gritos de

¡VIVA LA FEDERAL! ¡VIVA LA REPÚBLICA!

Grande y general entusiasmo, órden perfecto»

Concluida la lectura del anterior telégrama, el Sr. Prats, Alcalde, dió algunos vivas al pueblo y á la república federal; concluido, el Sr. Gobernador Civil reconoció que aquel local no era muy apropósito para aquellas demostraciones, dijo algo que las justificara, y terminó como terminó el Alcalde, dando vivas al pueblo, al órden, á España y á la libertad. Siguió su curso la procesion, es decir, siguió adelante la funcion dramática que terminó con órden y gran contentamiento del pueblo soberano que ocupaba gran parte del teatro.

—Publicando hoy medio número, nos es imposible hasta mañana insertar la refutacion ofrecida para hoy sobre el *monte de la Dehesa*.

—Ayer mañana salieron de esta capital los voluntarios de la república de Palafrujell, siendo acompañados hasta Sarriá por los voluntarios de esta capital.

—Dícese que á consecuencia de la suavidad con que ayer se tocaron las campanas, dos de estas de la torre de la Catedral han quedado en un estado inservible.

Si el hecho es cierto, no necesita comentarios y sinó lo es.... tampoco.

—Ayer se publicó á voz de pregonero el telégrama que en otro lugar publicamos, cuyo acto amenizaba la charanga del batallon de Manila que iba seguida de unos cuantos chicos y algunos curiosos.

## Correo de Madrid.

En Valladolid fué acometido anteanoche por un operario de los que se declararon en huelga en el ferro-carril, el ingeniero del mismo, Mr. Grebus, siendo necesaria la intervencion de las autoridades para evitar una catástrofe. El acometido ha invocado el derecho de extranjería.

Se ha formado el oportuno expediente.

—Leemos en un colega de la noche:

«Ayer tarde hubo grande alarma entre los francos alojados en el cuartel de San Mateo. El motivo, segun se dice, era que el oficial encargado de los fondos de dichas fuerzas, despues de haber cobrado en la administracion de Hacienda pública 23.000 reales para satisfacer los haberes de aquella tropa, ha desaparecido con la referida cantidad, sin que hasta ahora haya podido ser habido á pesar de las diligencias al efecto practicadas.

—Ayer tarde se verificó la vista del incidente de excarcelacion del Sr. Topete ante el jurado.

Componian el tribunal los magistrados Sres. Bravo, como presidente; Gallifa, Herran, Bustos, Garnica y el fiscal de la Audiencia.

El abogado defensor, Sr. Martin Herrera, hizo una extensa, detallada y brillantísima defensa, á la par que enérgica y prudente por lo delicado de la cuestion, negando que exista ninguna de las condiciones legales para la justificacion del auto de prision dictada por el juez especial instructor de la causa.

El fiscal pidió que se revoque el auto apelado y se ponga en libertad inmediatamente al Sr. Topete, que es la misma providencia que el abogado defensor señor Martin Herrera ha pedido.

Los jueces quedaron deliberando.

—Anoche circulaba el rumor de que habian pasado el Ebro y entrado en Miranda las facciones carlistas, fuertes de 6.000 hombres y 300 caballos.

—Ayer hubo un conflicto en Leganes, cuya causa no está muy clara. Dícese que un sacerdote, vestido con el uniforme de teniente coronel de ejército, trató de sublevar á los francos en favor de Cárlos VII, y que estos le dieron muerte. Aseguran otros que el cuartel de los francos fué asaltado por los carlistas, y que aquellos, careciendo de armas para defenderse, tuvieron que venir á Madrid. Lo que parece más probado es que el batallon de francos se compone de 700 plazas, procedentes 400 de Málaga, 100 de Granada, 22 de Alcazar de San Juan (cuyo nombre lleva) y los restantes de Alcoy; que solo contaban con 15 ó 20 fusiles, y que efectivamente un cura del pueblo ha sido maltratado, sino muerto, á pesar de los esfuerzos hechos por los oficiales del cuerpo para evitarlo. Tambien se nos dice que se han cometido algunos excesos.

Los jefes y oficiales del cuerpo se presentaron á las dos de esta madrugada al ministro de la Gobernacion.

—El Banco se negó ayer á entregar al Gobierno una fuerte suma, que éste le pedia con urgencia para atender á necesidades ineludibles.

El Banco va ya harto de tanta exigencia, y así que no hace caso de las demandas del Poder Ejecutivo.

—Pocos son los batallones de francos que hasta ahora han podido formarse, pero al paso que vamos pronto nos quedaremos sin ninguno; y si los soldados cumplidos se *empeñan* en regresar á sus casas, y el Gobierno, que *tan benévolo* se muestra en concesiones con el ejército, cede ante aquella exigencia, tendremos pues que no tardando mucho, nos quedaremos sin ejército y sin francos.

¡Si tuviéramos siquiera un Napoleon!

Sugiérenos las anteriores líneas el haber sabido que ha sido disuelto un batallon de francos mas, perteneciente á la provincia de Lérida.

### NOTICIAS CARLISTAS.

Con fecha del 25 escriben desde Bayona al periódico *La Prensa*:

«Los montes de Arichulegui y Peña de la Plata, que siguen ocupados por los carlistas, son objeto de grandes trabajos de defensa para fijar en ellos sus depósitos de víveres y municiones.

Se esperaba de un momento á otro un encuentro importante hácia Zugarramurdi y Vera, en frente de Ainhoa y Sare; no hay, hasta el momento en que escribo esta, antecedente alguno sobre el particular.

Los carlistas de esta frontera, cada vez mas anima-

yoría de los que hoy son diputados Constituyentes, con esa forma de gobierno absurda, mal esplicada y peor comprendida, solo puede venir la muerte de la nacionalidad hablando en tésis general, y la completa ruina de las provincias en particular, especialmente de las catalanas que son las que han de tocar el fatal resultado de esa aberracion llamada federacion Española.

¿Cual de ambas cosas nos darán esas flamantes Constituyentes? Si hay juicio en la mayoría ministerial, pues en la república tambien hay mayorías ministeriales unidas y compactas como cuando la monarquía, lo primero; sinó hay cordura y los menos se imponen á los mas, y los chillones amedrentan á los prudentes, y el pueblo soberano domina con su actitud la entereza de los diputados, entonces no habrá mas remedio que ir al infierno de la anarquía para llegar al rigor de la dictadura que es lo que vendrá.

No hay tutia, en manos de los padres hoy de la pátria, está la vida ó la muerte de esta nacion querida tan desgraciada como antirepublicana.

## EL MONTE DE LA DEHESA.

Quisiéramos merecer del jefe de la secretaría de la Diputacion Provincial, D. Filiberto, el obsequio de la lealtad en la discusion, pues eso de decir que nosotros hemos negado que todo terreno llano no puede ser considerado monte, es una afirmacion tan gratuita como impertinente. Nosotros jamás hemos dicho semejante cosa y rogamos á D. Filiberto, si es que estamos en error, nos diga en que número de *La Lucha* lo hemos declarado. Lo que hemos dicho y decimos, hemos sostenido y sostenemos es que la Dehesa de Gerona no es monte, y si de este descubrimiento nos hemos burlado sin ofender á nadie, es porque nos hizo gracia el ridículo en que la Comision Provincial habia caido con su acuerdo y en el que habia caido su secretario, pero no por que ignoráramos lo que con tanta modestia supone D. Filiberto.

Como esta cuestion la debatimos ante la opinion pública, á ella rogamos lea detenidamente lo que diga D. Filebert y digamos nosotros ya que á su fallo sujetamos todos nuestros actos. Conste pues, que nunca hemos dicho, como supone D. Filiberto, que un terreno llano no puede ser monte, y si que la Dehesa, no pudiendo ser monte por su arbolado ni siéndolo por la ley, no puede serlo geolójicamente considerada ni es posible que lo sea á no venir sobre dicho terreno algun cambio geonómico que lo trasforme de llano en montuoso.

Y vamos á la cuestion principal, es decir, veamos si la dehesa es monte, y probado por D. Filiberto que lo sea, entonces entraremos á ver si es del Estado, del municipio ò de quien.

Como á primera prueba, aduce D. Filiberto el autorizado texto del diccionario de la academia, y al considerar la satisfaccion que con la cita habrá esperimentado dicho señor, no podemos por menos de envidiar tanta confianza en la letra y tal conviccion, puesto que para nuestro contrincante, con solo lo diga el Diccionario de la Academia, no hay necesidad ni de sentido comun para averiguar la realidad de lo que aquella expresa, ni la posibilidad de su aplicacion à una cuestion puramente administrativa.

Para D. Filiberto, *toda tierra cubierta de árboles* es monte y desde el momento que en tal creencia estuvieran el gobierno y los municipios, y no hubiera legislacion del ramo, ¡pobres pueblos y pobres particulares! ¿Puede tomarse en sério la afirmacion que *toda tierra cubierta de árboles* es monte? Nosotros apelamos al mismo criterio de D. Filiberto para que nos diga si es digno de seriedad lo que solo jocosidad traspira. Solo á él le habrá ocurrido el considerar monte el huerto jardin de D. José Quet; de considerar monte el camino de Santa Eugenia y el de Barcelona; el considerar monte la alameda de Valencia; de considerar montes las ramblas, paseo de Gracia etc. etc. de Barcelona y considerar monte las plazas de la Independencia, del Hospital y todo terreno que contenga àrboles. Nosotros y con nosotros el público, estamos en lo cierto al creer lo contrario que cree D. Filiberto y por tanto, solo para este señor se reserva la orijinal conviccion de vivir contínuamente rodeado de montes, pasear por los montes y admirar las variantes que presentan los montes.

No insistamos mas sobre esta peregrina ocurrencia de D. Filiberto Abelardo Diaz, jefe de la secretaria de la Diputacion Provincial y abogado; dejémosle con la idea de que todo terreno *ó toda tierra cubierta de árboles* es monte, y pasemos á tratar la cuestion en el terreno legal. Veamos si tiene razon D. Filiberto al afirmar que para los efectos administrativos la Dehesa de Gerona es un monte.

No salgamos de las *ordenanzas generales de Montes* de 1833 y dejemos por ahora las disposiciones posteriores que derogan dichas ordenanzas—y si se nos apura hasta diremos que las abrogan,—para ver si D. Filiberto está en lo cierto al asegurar que legalmente hablando la Dehesa es un monte.

Dice el artículo I. que se consideran con la denominacion de montes, para los efectos de las ordenanzas, todos los terrenos cubiertos de árboles á propósito para la construccion naval y civil, carboneo, combustible y demás necesidades comunes, sean montes altos, bajos, bosque, etc. etc. Ahora bien; ¿considera nuestro contrincante los árboles de la Dehesa á propòsito para la construccion naval ó civil? No puede considerarlos á no ser que enmudezcan el arte y la ciencia ante el criterio de D. Filiberto. ¿Los considera útiles para el carboneo? Creemos que no, aunque juzgamos que el poder ser reducidos á carbon los arboles sean de la clase que sean, D. Filiberto los incluirá en la categoria de los de á propósito para el carboneo y lo mismo diremos sobre el combustible, á no ser que sea suficiente el que la madera de un árbol arda para ser el árbol considerado de monte, en cuyo caso vendriamos á convenir en que todo terréno cubierto de àrboles es monte.

El artículo 214 que nosotros citamos, se opone terminantemente al primero que nos citó D. Filiberto y desde el momento en que pertenece á las escepciones que hacen las ordenanzas, no está incluido en ellas, mayormente hoy cuando el cultivo citado en dicho artículo no le està sujeto como probaremos si es necesario. De consiguiente los àrboles de la Dehesa no son à propósito para lo que dispone el artículo primero de las órdenanzanzas, ni están destinadas á semejantes usos y por tanto, sobre no estar comprendidos en dicho artículo primero, están doblemente excluidos del cuerpo de las disposiciones legales à que nos referimos por su uso y por el artículo 214 citado, Esto para nosotros es de sentido comun.

Pero convengamos hipotèticamente con D. Filiberto; supongamos que los árboles de nuestra Dehesa están comprendidos dentro del artículo primero ¿puede decir D. Filiberto que la Dehesa es un monte? y ya que lo dice, ¿puede probar que lo es?

Esto es lo que no ha hecho y esto es lo que nosotros quisiéramos hiciera. Para que un terreno cubierto de árboles sea monte, segun las ordenanzas, es necesario que se cumplan las disposiciones de las mismas ordenanzas, tanto los de carácter preliminar como las posteriores, y como en las primeras està incluida la declaracion del terreno, es necesario, indispensable que D. Filiberto que dice que la Dehesa es monte, nos cite el dia que se declaró monte la Dehesa y el sitio en donde ese documento está archivado para leerlo y darnos por vencidos.

Esto y no otra cosa debe probarnos D. Filiberto y hasta que no lo pruebe, no solo sostendremos que la Dehesa no es un monte, sinó que la comision se ha extralimitado al entrometerse en asuntos que no son de su competencia, dejando à parte el ridículo en que tal vez por consejo de su secretario ha caido.

Nosotros negamos en absoluto, administrativamente hablando, que el *paseo pùblico de Gerona* LLAMADO LA DEHESA *sea un monte*, primero, porque es un paseo; segundo, porque los árboles no están comprendidos en el articulo primero de las *ordenanzas*; tercero, porque para ser monte no seria paseo y estaria declarado lo que quiere que sea nuestro D. Filiberto; cuarto, porque, aun siendo tal monte, la no observancia en su réjimen, direccion y administracion de ninguna disposicion de las ordenanzas ni la existencia de reglamento alguno, tampoco seria monte porque la prescripcion lo hubiera convertido en lo que hoy es, en sitio público destinado al recreo de los vecinos de Gerona como á propiedad que es de esta ciudad; quinto, por el orígen de esta propiedad municipal y sexto porque carece, bajo el punto de vista que se estudie el terreno con todos sus accidentes, de las condiciones legales y geológicas que para que sea monte exige la ley y la geografia.

Las ordenanzas dicen en su artículo 5.° título 1.° clara y terminantemente, que *los montes de propios ó comunes de los pueblos quedan dependientes de la guarnicion y conservacion de la Direccion general con sujecion al régimen en ellas establecido* Las ordenanzas fueron promulgadas el 22 de Diciembre de 1833 (fíjese D. Filiberto en la fecha): desde que se publicaron hasta hoy, van transcurridos CUARENTA AÑOS ¿tiene la bondad D. Filiberto de decirnos cuando ha entendido la Direccion General de Montes en ninguna operacion verificada en la Dehesa de Gerona desde que el Ayuntamiento de Gerona adquirió la propiedad de este terreno? Cítenos la fecha, el documento y su paradero y entonces veremos como él vé claro lo que hoy consideramos inmensamente oscuro.

El art. 16 de las mismas ordenanzas disponen que los Ayuntamientos no procederán á ningun rompimiento ó variacion esencial de cultivo ni á convertir en monte ó arbolado terreno alguno hoy (es decir en 1833) raso y destinado á pastos sin permiso del jefe del estado a consulta de la Direccion; el 17 dispone que los Ayuntamientos, si quieren hacer alguna variacion de las consignadas en los artículos 15 y 16, enviarán sus propuestas fundadas y documentadas convenientemente al Director general y el artículo 18 dispone, que los ayuntamientos que en los montes comunales por si procedieran á semejantes actos, incurrirán en una multa *no menor de mil reales ni mayor de quince mil*, que serán condenados al resarcimiento de daños y perjuicios que resultaren y se declarará nulo cuanto hubieren hecho. Nada de todo esto ha sucedido en Gerona: el Ayuntamiento ha plantado, replantado y cortado cuantos árboles ha querido en la Dehesa por sí mismo, por su acuerdo y nunca que sepamos ha caido en la responsabilidad que señala dicho artículo 18: ¿porque? porque la dehesa no era, ni es monte y por tanto no debian sus administradores ni directores sugetar sus actos á las ordenanzas que para nada reconocian. ¿Sabe D. Filiberto lo contrario? Pues díganos cuando y en que forma ha sido multado nuestro Ayuntamiento y cuando se han observado en nuestra Dehesa esas ordenanzas. Mientras, creemos y sostenemos que la Dehesa no ha sido ni es monte, y no ha sido ni es por que nunca ha sido declorada tal cosa, y de aquí que nunca la Dehesa haya estado guardada por guardas nombrados por la Direccion como previenen las mismas ordenanzas, ni por junta alguna de las que dispone el párrafo 1.° del artículo 27, ni por el vecino del pueblo que previene el párrafo 2.° ¿Tiene conocimiento D. Filiberto de la existencia del reglamento con las condiciones que exige el artículo 28? Sabe que en la Dehesa de Gerona haya alguien desempeñado el destino de guarda mayor de montes con las formalidades que prescribe el artículo 29 y menos que este guardia haya ocupado un local en el Ayuntamiento de Gerona como manda el 30? Sabe que alguna vez se haya formulado ni remitido á la superioridad el informe y estado puntual de la situacion del *monte de la Dehesa* que determina el 35?

Si lo sabe dígalo D. Filiberto; cítenos fechas y documentos como nosotros le citamos artículos, y entonces nos convencerá de que la Dehesa ha sido y es un monte si es que nos prueba que hoy se cumple en esta propiedad lo que ordenan las ordenanzas del año 33. Mientras, la Dehesa no ha sido, no es monte.

¿Y sabe D. Filiberto que otra razon tenemos para asegurar y creer que no es monte la Dehesa? En que para que un terreno sea monte, es necesario que sus árboles, arbustos ó matorrales no sean de ornato ó de especial cultivo agrário y esta conviccion nuestra la fundamos, entre otras razones, en la declaracion que el eminente hombre de Estado Sr. Cortina estampa en el preàmbulo de la R. O. de 21 de Febrero de 1841, cuya cita puede encontrar D. Filiberto en la coleccion lejislativa y allí leerá la base que sirve para declarar monte todo terreno cubierto de àrboles, y tambien, en que á continuacion de la declaracion de ser *monte* un terreno, ha de seguir su deslinde, operacion mandada en dichas ordenanzas de 1833 y en la ley de 24 de Mayo de 1863 artículo séptimo.

Muchas otras disposiciones legales podríamos citar para hacer comprender á D. Filiberto el por que creemos y defendemos que la Dehesa de Gerona no

es *monte*; pero como hay tiempo para mencionarlas así como para probar que muchas disposiciones de las ordenanzas no solo están derogadas por otras posteriores sinó en contraposicion absoluta con las instituciones liberales que nos rijen, terminamos por hoy esta réplica, esperando que D. Filiberto conteste nuestras preguntas y nos diga en que se ha apoyado la Comision Provincial, aun suponiendo la existencia en vigor de las *ordenanzas generales de montes*, para pretender intervenir en lo concerniente al *monte de la Dehesa*; pues nosotros creemos que siendo en hipótesis *monte municipal*, no puede la Comision Provincial intervenir en nada que á él se refiera con las *ordenanzas* de 1833 en la mano.

Tampoco queremos hablar hoy del artículo 67 de la vigente ley municipal, no solo por no haber sido refutada, nuestra última afirmacion, por D. Filiberto, puesto que lo que dice en su último comunicado nada desvirtua lo por nosotros dicho, sinó por que antes queremos apurar esas *ordenanzas* de las que tan enamorado parece estar nuestro contrincante.

Vengan textos legales contra los nuestros; vengan citas y documentos; déjese D. Filiberto de interpretaciones gratuitas que para nosotros nada valen, y entérese el público de todo cuanto sobre este asunto existe en la legislacion de montes, única manera de que sepa de una para siempre, si lo que él tiene por paseo y punto de distraccion, es *monte* como asegura con asombro suyo y nuestro el Secretario de la Comision Provincial.—*Joaquin Ruiz y Blanch*

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE **La Lucha.**

Sr. Director de *La Lucha.*

Olot 1.º Junio de 1873.

Muy señor mio: por partes recibidos anoche se anuncia una concentracion de fuerzas carlistas en Olost, (Llusanés) que hacen subir á 3,000 y segun otras comunicaciones oficiales tambien mas todavia.

Ayer el señor duende, así se le podria decir, ó sea el bizarro general Martinez Campos, pasó con *Cuba* de Santapau á Ripoll.

El capitan general en Vich: créase una admósfera muy caliginoso anunciándose próxima tempestad.

Sin que haga yo referencia á esta localidad, y sin ánimo de herir susceptibilidades, veo dos cosas muy poco placenteras y son: el desbarajuste en el ejército, y el poco entusiasmo que generalmente se nota en los federales, que ni siquiera piensan que haya en armas el enemigo comun, aquel enemigo que ni perdona, ni olvida, aquel enemigo que con igual rasero lo nivelaria todo sin distincion de matices, blandiendo con la derecha el puñal y tremolando con la izquierda el crucifijo, los hombres del negro ropage que traidoramente han hecho *liga*, y han aceptado *liga* con ciertos liberalotes para poder mas á mansalva clavar el puñal en el seno de aliados.

No se afianzan las situaciones con repiques de campanas, manifestaciones callejeras y de café, y con vivas y mueras que no dan vida ni muerte, y solo si escándalo y desprestigio.

Entiéndanlo asi los federales; dirijan al campo carlista sus miradas y sus pasos si no quieren ver comprometido lo que tanto aman á voces. La desconfianza que han manifestado y hasta desprecio á muchos por no llamarse federales, autoriza para el mas absoluto retraimiento á los ofendidos, pero estos verán con gusto que no hacen falta porque sobran brazos para la siega de la zizaña tersista. Dios lo haga así.

Suyo afectísimo.—*El Corresponsal.*

## GACETILLA GENERAL.

A consecuencia del repique de campanas de anteayer, parece que no ha quedado muy bien parada la campana del reloj de la Catedral que anuncia los cuartos de hora.

No son pocos los perjuicios que ocasionaron los improvisados ciudadanos campaneros en dicha torre, pues además de los que ayer consignamos, tambien parece que la especie de cuerpo de guardia que para preservarse de la temperatura tienen los vijias puestos por nuestro Ayuntamiento, ha quédado bastante deteriorado.

Con poco entusiasmo como el de la madrugada del lunes, vienen á tierra campanas, campanario y catedral. Son una delicia estos desahogos.

—Se nos dice que entre algunos de los voluntarios de la república del batallon de esta capital, se suscitaron algunas cuestiones anteayer cuando venian de acompañar á sus compañeros de Palafrujel, las cuales podrian haber producido algun lance desagradable á no haber mediado algunos jefes é individuos del propio batallon.

Ignoramos que grados de verisimilitud tiene la anterior noticia.

—*La Independencia* de Barcelona dice que el general Velarde á dado instrucciones al segundo cabo de esta capitanía general para llevar á cabo el somaten general que tendrá lugar dentro de breves dias.

*La Imprenta* dice que el general Velarde ha desistido del somaten y se prepara á llevar á efecto la órden de tapiar las masias.

En que quedamos ¿hay somaten ó no lo hay? Hemos de creer á *La Independencia* ó á *La Imprenta?*

—Con motivo de ser el viernes último los dias del ilustrado Director del Colegio de Gerona don Fernando Roig, la noche anterior los alumnos internos de dicho establecimiento obsequiaron á su Director con una gran serenata dada por una escogida orquesta dirigida por los conocidos profesores Sres. Dalmau y Pisbernus. El dia de S. Fernando, tuvieron lugar varios festejos dentro del Colegio, con los cuales los aplicados jóvenes estudiantes demostraron al Sr. Roig el mucho cariño que le profesan y el respeto con que al propio tiempo le distinguen.

—Nuestro particular amigo D. Arturo Vinardell, ha tenido la galantería de regalarnos un ejemplar impreso de sus dos bellas composiciones poéticas *Un Recuerdo y una lágrima*, que el autor leyó en nuestro coliseo las noches del 29 de Marzo y 22 de Abril últimos.

Damos las mas espresivas gracias á nuestro amigo, esperando nos haga conocer algunas producciones de las que vaya dando á luz en lo sucesivo.

—Hemos hojeado á la ligera el libro que, con el título de *Guia catalana ó Cataluña en la mano*, ha publicado la casa Sauri de Barcelona, dedicado principalmente á los gefes, oficiales y soldados de la República. Lástima que el autor anónimo no se haya tomado la molestia de enterarse mejor de las distancias respectivas de cada localidad antes de dar á luz su produccion, porque, de haberlo hecho, no tendríamos necesidad de indicarle algunos de los muchos *deslices* imperdonables que hemos notado, en lo que á esta provincia se refiere.

He aquí algunos como muestra:

| Dice el autor. | | |
|---|---|---|
| Pueblos. | Dist.ª por horas. | Distancias verdaderas. |
| S. Pedro de Galligans | 3 Gerona | 0 horas. |
| Pedret | 2 Gerona | 4 minutos (arrabal) |
| Torre Gironella | 1/2 Gerona | 2 minutos (arrabal) |
| Monjuich | 2 Gerona | 1/2 hora. |
| S. Daniel | 1 Gerona | 1/4 » |
| Vilarroja | 3 Gerona | 1/2 » |
| Vulpellach | 2 La Bisbal | 1/4 » |
| Mata | 2 Bañolas | 1/4 » |
| San Poncio de Fontajau | 2 Gerona | 1/4 » |
| Vilabertran | 2 Figueras | 1/2 » |
| Borgoñà | 3 Bañolas | 3/4 » |
| Castellfullit | 2 1/2 Olot | 5/4 » |
| San Pablo de la Calzada | 2 Figueras | 1/2 » |
| Palol de Sabaldoria | 3 Figueras | 1 » |
| Casavells | 3 La Bisbal | 5/4 » |
| Cruilles | 2 La Bisbal | 1/2 » |
| Monells | 3 La Bisbal | 1 » |
| Batet | 3 Olot | 1 » |
| Bolvir | 3 Puigcerdá | 5/4 » |
| Puig de la Bellacasa | 2 Bañolas | 1/4 » |
| San Antonio de Calonge | 2 Calonge | 1/2 » |
| Creueta | 3 Gerona | 1/2 » |

Aparte de las inexactitudes anotadas y otras muchas que no indicamos por no ser pesados, debemos manifestar que aparecen pueblos y caserios que sin duda serán de otra provincia; porque en la de Gerona no tienen carta de naturaleza. El autor desconoce que Sta. Eugenia de Vilarromá y S. Juan de Palamós es un mismo pueblo con la última denominacion, habiendo asignado una distancia de 1 hora á Palamós, cuando no existe mas que 1/4 de hora.

Lo dicho es suficiente para comprender, que si las tropas de la República no se orientasen en otros datos que los que les presta la *Guia catalana*, el efecto seria contrario al que se propone el autor del libro en cuestion.

—Nuestro amigo D. Francisco Javier Moya, Licenciado en Jurisprudencia y Administracion, ex-Diputado á Córtes y fiscal togado del Consejo Supremo de la Guerra en situacion de reemplazo, ha dirigido á sus amigos una circular ofreciendo sus servicios como abogado, asi como para todo cuanto se refiera á negocios que puedan ocurrir en los Ministerios y demás oficinas del Estado, Banco de España ó en cualquiera de las Empresas, sociedades de crédito ú otros establecimientos análogos de Madrid.

Como estamos seguros que quien acuda á dicho señor será servido con la actividad y celo que todos le reconocemos, no dudamos que nuestros lectores tendrán presente á tan ilustrado letrado, que vive en Madrid, calle de Fuencarral 81 Principal.

## Remitido.

Masanet de Cabrenys 30 Mayo de 1873.

Sr. Director de *La Lucha.*

Muy señor mio: con sorpresa he visto figurar mi nombre entre los firmantes ex-voluntarios de Roger en su largo comunicado suscrito en su digno periódico del 22 del presente en el que tantos cargos se hecen al Alcalde Sr. Quintá, cuyo señor tengo y es tenido por hombre de bien incapaz de hacer ninguna injusticia y buen liberal de toda su vida; negarle esto es negar la luz del dia.

Por lo tanto, censuro el proceder de dichos ex voluntarios, por haber hecho constar mi nombre entre los firmantes, y pido por honra mia se borre de una plumada, por no aberlo firmado y menos autorizado.

Suyo afectísimo S. S.—Martin Saguer y Rigall.

## Correo de Madrid.

Tiene gracia el siguiente suelto de *La República Democrática:*

«Con febril impaciencia desean los ardorosos federales que comiencen á abrir sus picos de oro los diputados constituyentes. Muy natural es este deseo, dado lo que de ellos se prometen, y á fé que no han de ver defraudadas sus esperanzas.

Pero será triste cosa que pronunciada una brillante oracion por cualquier diputado se la apliquen al suyo los electores de otro distrito que el representando por el orador. Y esto sucederá con harta frecuencia, pues sabido es que una gran parte de los constituyentes poseen ademas de su nombre patronímico, otro por el cual se les conoce únicamente.

Supongamos que pronuncia un gran discurso el representante de Monforte de Lemus, que se llama ciudadano Sanchez. Si el *Diario de Sesiones* no añade al nombrarle *Lamparillas*, se lo aplicarán á otro cualquier diputado, que se llame Sanchez, los electores de su distrito.

Otro tanto sucederá el dia que hablen los ciudadanos: Bocalandro (a) *Mulato*, Suarez, (a) *Cucaracha*, Boixot (a) *Pallús* (ó sea cascarrilla de arroz), Perelló (a) *Creu* (cruz) *negra*, Chiribella (a) *Borracho*, Perez Guillen (a) *Enguerino* y otros muchos.

Creemos, pues, prestar un buen servicio al país llamando la atencion del Gobierno sobre este punto, á fin de que por la secretaría de las Córtes se lleve la nota de los apodos, evitando asi confusiones, quizá graves disgustos y sobre todo usurpaciones de glorias.

Los carteles de las funciones tauromacas ofrecen el ejemplo; pues ¿quien conoceria al Regatero si le nombras u á secas por Angel Lopez, á Lagartijo por Rafael Molina ó á Frascuelo por Salvador Sanchez?»

—Anoche circulaba la noticia de que el general Nouvilas habia escrito al presidente del Poder Ejecutivo, en su nombre y en el de los generales, brigadieres y demas jefes del ejército del Norte, protestando contra el anunciado ascenso á marical de campo del Sr. Carmona, que solo cuenta once meses escasos en su actual empleo, y siendo capitan en 1868 ascendió á comandante y teniente coronel en el mismo año, á coronel en 1869 y á brigadier en 1872.

Prescindiendo de las ideas politicas del general Nouvilas, comprendemos que deba dolerle el anunciado ascenso del brigadier Carmona, pues sabido es que el actual general en jefe del ejército del Norte, para llegar á mariscal de campo, tuvo necesidad de estar muchisimos años en el empleo inmediato inferior, obteniendo aquel por mérito de guerra.

Y como el Sr. Carmona no ha hecho ninguna campaña ni ha llevado á cabo ningun acto heróico, ni ha hecho otra cosa que ser radical y ascender con los radicales, y hacerse despues republicano y querer ascender con los republicanos, parécenos tambien, que está muy justificada la sentida protesta de esos dignos brigadieres y jefes del ejército, que si obtienen ascensos, los ganan en el campo de batalla, y no en los salones de las tertúlias o por medio de evoluciones políticas siempre censurables.

—Dice un colega que la idea de extinguir la Deuda dando en pago los bienes con que todavía cuenta la nacion, gana terreno entre los republicanos.

Si se lleva á cabo esta determinacion, suponemos que se empezará por recoger los bonos del Tesoro y billetes hipotecarios que se han emitido, pues segun la ley de su creacion la garantía de estos valores son los bienes que aun restan por enagenar.

La justicia republicana creemos que no consentirá

tal expoliacion, que así debe llamarse el quitar la garantía de los valores que existen en poder de los particulares.

—Algo sabemos de las siguientes preguntas que hace *El Imparcial*, y esperamos como el colega que algun diario ministerial de las debidas explicaciones.

Dice el citado diario:

«¿Es cierto que van á ser protestados tres pagarés del Tesoro, si es que ya no lo han sido, importantes dos millones? ¿Es cierto que el tenedor de los pagarès amenaza con hacer efectiva la garantía de bonos del Tesoro y venderlos en Bolsa usando de su derecho?»

## ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

### Teatro de Gerona.

SOCIEDAD ESPRONCEDA.

Funcion *de moda* para mañana jueves 5 de Junio de 1873.—(5.ª de abono.)

1.º Sinfonia.—2.º La comedia en 3 actos, titulada: «El miedo guarda la viña.»

Dirigido por el 1.$^{r}$ actor y director D Emilio Arolas.

Y 3.º La pieza en un acto, nominada: «Marinos en tierra.»

Precios de costumbre.—*A las 8 y cuarto.*

## GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. San Francisco Caracciolo fr.

SANTO DE MAÑANA S. Sancho y Stas. Valèria y Márcia mrs.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la iglesia del Hospicio.

## ULTIMA HORA.

*El Cosmopolita* de Valencia, publica los telégramas siguientes:

Madrid 1.º de Junio.

Se ha verificado con toda solemnidad la apertura de las Cortes Constituyentes con numerosa asistencia de representantes y público en las tribunas.

El señor Figueras ha leido un importante mensaje sobre el establecimiento de la República y sobre la mision de la Asamblea.

En dicho documento se prueba que la República era la lógica terminacion del movimiento revolucionario español.

Espresa la esperanza de que los gobiernos europeos reconocerán la República española, así como la han saludado con aplauso las naciones americanas.

Llama la atencion de las Constituyentes sobre la guerra civil á la cual es preciso dar fin á toda costa.

Anuncia varias reformas que deben realizarse, entre ellas la separacion de la Iglesia y el Estado.

En materia de Hacienda anuncia grandes economías.

Terminado el mensaje, las Córtes han vitoreado unánime y estrepitosamente al gobierno de la República federal.

Suspendida por algun tiempo la sesion, el Poder ejecutivo y la Asamblea han pasado al frontispicio del palacio del Congreso, mientras sonaban las salvas de artillería, la cual ha disparado veintiun cañonazos.

Despues se ha verificado el desfile de las tropas y de los voluntarios de la República, dirigiéndose al Prado.

A su paso, el pueblo ha vitoreado entusiastamente á dichas fuerzas y á la República federal, aclamaciones que han sido secundadas con ardimiento por las tropas y la milicia.

La Asamblea ha procedido á la eleccion de la mesa interina.

El señor Orense ha sido elegido presidente por acuerdo unánime de todas las fracciones republicanas.

Se va á presurar mucho la constitucion de la Asamblea.

Se procederá inmediatamente á la reorganizacion del Poder ejecutivo.

Mañana tendrá lugar la eleccion de mesa interina y eleccion de comisiones de actas y reglamento.

GERONA
Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquér y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.

# SECCION DE ANUNCIOS.